GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de octubre de 2026

**II-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 1569
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el inciso (2) del Apartado (C) del Art. 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de disponer expresamente la cubierta, sin requisitos de compartir costos, de la profilaxis preexposición contra la rabia para personas con riesgo elevado de exposición por razón de su profesión, empleo, estudios, adiestramiento o actividades relacionadas; incluir, conforme a las recomendaciones aplicables, la serie primaria de vacunación, dosis de refuerzo y pruebas serológicas de títulos de anticuerpos; facultar al Comisionado de Seguros y al Secretario de Salud para adoptar las medidas necesarias para su implantación; y para otros fines relacionados."
(SALUD)

P. del S. 1570
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar los subincisos (10) y (13) del inciso (a) y añadir el subinciso (16) al inciso (a) de la Sección 1020.02; el inciso (a) de la Sección 2021.03; las Secciones 2022.04; y 2023.02; y eliminar el párrafo (iv) y redesignar el párrafo (v) como (iv) del subinciso (1) del inciso (a) de la Sección 2024.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a los fines de modificar criterios específicos para la otorgación de los incentivos, con el objetivo de asegurar la permanencia de médicos altamente capacitados en Puerto Rico y atraer nuevos médicos; disponer como nuevos requisitos para la otorgación de estos decretos que los médicos presten servicios a participantes del Plan Vital; y que certifiquen una o varias de las siguientes alternativas, llevar a cabo al menos cinco (5) admisiones o consultas de pacientes presenciales semanales en instituciones hospitalarias o Centros de Salud Primaria, o que se trate de un médico enfocado exclusivamente en entornos hospitalarios, o sea parte de una franquicia o práctica contratada con los hospitales o Centros de Salud Primaria, o sea un médico con una posición de liderazgo o mejoramiento de la calidad en el hospital o Centros de Salud Primaria, entre otros; establecer un periodo de exención de quince (15) años para los médicos cualificados que posean un decreto bajo el Código, durante el cual estarán sujetos a una tasa fija preferencial de contribución sobre ingresos del doce por ciento (12%); y para otros fines relacionados."
(SALUD; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1571
Por el señor Rivera Schatz:

"Para adoptar la "Ley para Promover la Adopción de Mascotas en Puerto Rico"; reenumerar la actual Sección 1051.16 como Sección 1051.17 y añadir una nueva Sección 1051.16 al Subcapítulo A, Capítulo 5 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico de 2011" a los fines de establecer un crédito contributivo no reembolsable por la adopción cualificada de animales de compañía; limitar el beneficio a un máximo de dos (2) adopciones por contribuyente por año contributivo; disponer que el crédito se reconocerá durante tres (3) años contributivos en proporción de veinte por ciento (20%), cuarenta por ciento (40%) por los años subsiguientes; establecer un límite agregado anual para la concesión de créditos; disponer su administración mediante el Manejador de Créditos Contributivos del Departamento de Hacienda; enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 107 de 10 de julio de 1986, conocida como la "Ley del Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico", a los fines de aumentar de dos (2) dólares a cinco (5) dólares el sello especial del Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico; determinar la distribución y uso de los dos (2) dólares de cada sello que ingresarán a los fondos del Colegio de Médico Veterinarios; destinar un (1) dólar de cada sello para la Oficina Estatal para el Control de Animales (OECA) del Departamento de Salud; destinar dos (2) dólares de cada sello como fuente de repago para sufragar el costo fiscal del crédito contributivo establecido con esta Ley; facultar al Secretario de Hacienda a adoptar la reglamentación necesaria; y para otros fines relacionados."
(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL E IMPEDIMENTOS; Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 1572
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el Artículo 2, de la Ley 266-2004, según enmendada, conocida como "Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores", con el fin incluir el delito de actos lascivos, cuando este es cometido contra un adulto, en la definición de Ofensor Sexual Tipo I; y para otros fines relacionados."
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1573
Por el señor Rivera Schatz:

"Para crear la "Ley para el Sistema Integrado sobre Establecimientos para el Cuidado de Personas Adultas Mayores", a los fines de establecer un mecanismo electrónico para compartir entre las agencias participantes de información sobre el estatus de las licencias expedidas por el Departamento de la Familia y con referidos, querellas, quejas, denuncias, inspecciones y hallazgos relacionados con la operación de dichos establecimientos; facilitar la notificación y coordinación entre las agencias que ofrecen servicios o fiscalizan su operación; disponer las funciones del Departamento de la Familia como administrador del Sistema; proteger la información confidencial; preservar el registro público establecido por la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, y las facultades de las agencias participantes; autorizar acuerdos interagenciales y reglamentación; y para otros fines relacionados."
(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL E IMPEDIMENTOS)

P. del S. 1574
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el Artículo 190, de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", con el fin de expandir las circunstancias mediante las cuales se gravará el delito de robo; y para otros fines relacionados."
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1575
Por el señor Rivera Schatz:

"Para añadir nuevos subincisos, (1) al (7), al inciso (x), enmendar el inciso (xiv) y el inciso (d) del Artículo 10 de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como "Ley de Alianzas Público Privadas", a los fines de establecer los procedimientos y reglas para enmendar o ceder un Contrato de Alianza; fijar la obligación legal y fecha límite improrrogable para la radicación del Informe Anual de Cumplimiento; clarificar el alcance del término del Contrato de Alianza disponiendo que este puede ser un contrato principal, suplementario o subsidiario al principal; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO)

P. del S. 1576
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el apartado (c) de la Sección 4041.02 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011" con el fin de simplificar para los pequeños comerciantes la radicación de la Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso; y para otros fines relacionados."
(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS; Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 1577
Por el señor Rivera Schatz:

"Para establecer la "Ley para la Tramitación Oportuna de Solicitudes de Baja de Servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados", estableciendo un término máximo de tres (3) días laborables para que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados complete el trámite y haga efectiva toda solicitud de baja o terminación del servicio presentada por un abonado; disponer que, vencido dicho término, el abonado no será responsable por los cargos correspondientes a consumos posteriores, cuando la demora no le sea atribuible; requerir constancia escrita o electrónica de la solicitud y de su fecha de efectividad; establecer protecciones relacionadas con la lectura final del contador y la reclamación de cargos; ordenar a la Autoridad la aprobación de la reglamentación necesaria para la implementación de esta Ley; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO)

P. del S. 1578
Por el señor Rivera Schatz:

"Para crear la "Ley de Derecho a la Cancelación de Suscripciones y Membresías de Puerto Rico"; establecer la política pública de cancelación sencilla de suscripciones y membresías, conocida como "click to cancel"; regular los acuerdos de consumo que contengan disposiciones de renovación automática o de servicios continuos; establecer requisitos de divulgación, consentimiento afirmativo y notificaciones previas; prohibir la obstrucción, el retraso o la demora de las cancelaciones; facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor para su administración y cumplimiento; establecer penalidades; y para otros fines relacionados."
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1579
Por el señor Rosa Ramos:

"Para enmendar los artículos 9 y 21 de la Ley 163-2024, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista", con el propósito de crear un Programa de Certificación Especializada en Autismo para Maestros de Educación Especial; adoptar un plan escalonado para facilitar que los maestros de Educación Especial del sistema público obtengan una certificación adicional, especialidad, endoso o credencial equivalente reconocida por el Departamento de Educación en la categoría de Educación Especial: Autismo, o la categoría sucesora que establezca la reglamentación de certificación docente; y para otros fines relacionados."
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 1580
Por el señor Rosa Ramos:

"Para enmendar los artículos 3, 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como "Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud", con el propósito de facilitar la tramitación presencial de las certificaciones requeridas por esta Ley, mediante el establecimiento de Oficinas del Puerto Rico Background Check Program en todas las regiones operacionales del Departamento de Salud; proveer para que una vez un peticionario complete la solicitud y cumpla con todos los requisitos establecidos para la obtención del certificado creado en virtud de esta Ley, este se le expida en un término no mayor de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de haberse culminado dicho trámite; hacer enmiendas técnicas a la Ley, conforme a la normativa jurídica actual; y para otros fines relacionados."
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE SALUD)

P. del S. 1581
Por el señor Rosa Ramos:

"Para enmendar el inciso (h) de la Sección 1101.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico", con el propósito de establecer que toda entidad sin fines de lucro en Puerto Rico que haya sido reconocida como una entidad sin fines de lucro bajo la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal, estará exenta de tributación sin necesidad de presentar una Solicitud de Exención y Certificación de Cumplimiento; y para otros fines relacionados."
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 1582
Por el señor Rosa Ramos:

"Para enmendar el Artículo 10.08 y añadir un nuevo Artículo 10.27 a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de establecer medidas de transporte seguro de animales domésticos en vehículos de motor; facultar a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Policía de Puerto Rico a incorporar, dentro de sus campañas y materiales educativos existentes, información relacionada con el transporte seguro de animales en vehículos de motor; y para otros fines relacionados."
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1583
Por el señor Rivera Schatz:

"Para crear la "Ley de Divulgación de Información sobre Inundaciones y Riesgo de Inundación en Transacciones de Bienes Inmuebles Residenciales de Puerto Rico"; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la divulgación del historial de inundaciones y del riesgo de inundación asociado a los bienes inmuebles residenciales objeto de compraventa o arrendamiento; disponer el deber de divulgación de las personas vendedoras y arrendadoras; facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor y a la Junta de Planificación para adoptar la reglamentación necesaria para la implementación de esta Ley; y para otros fines relacionados."
(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

P. del S. 1584
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar la Sección 6051.21 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", a los fines de incorporar mecanismos alternos para la rehabilitación contributiva del contribuyente; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO)

P. del S. 1585
Por el señor Rivera Schatz:

"Para añadir el inciso (20) al apartado (b) de la Sección 1031.01 y añadir una nueva Sección 1063.17 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", con el fin de incorporar la Exclusión por Bienestar General entre las exclusiones del ingreso bruto y establecer una nueva Declaración Informativa sobre los ingresos recibidos que cualifiquen para esta exclusión; y para otros fines relacionados."
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 1586
Por el señor Rivera Schatz:

"Para crear y adoptar la "Ley para Regular las Prácticas de Venta Dirigidas a Personas de Edad Avanzada", a los fines de fortalecer la protección del consumidor y contribuir a la protección del bienestar económico y social de las personas de edad avanzada y sus familias; y para otros fines relacionados."
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1587
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar la Sección 5021.01 (a) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de establecer una estructura contributiva especial para la producción de espíritus derivados de la caña de azúcar que utilice materia prima local; facultar al Secretario de Agricultura para la creación de programas de apoyo para la siembra, cultivo y procesamiento de la caña de azúcar en Puerto Rico; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Agricultura para adoptar la correspondiente reglamentación; y para otros fines relacionados."
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 1588
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar los Artículos 2.04 y 3.10 de la Ley 173-2016, según enmendada, conocida como la "Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuidado, Desarrollo y Aprendizaje de los Menores Elegibles en Puerto Rico", a los fines de establecer un perfil público uniforme para cada centro licenciado; ampliar la información disponible sobre el estatus de la licencia, inspecciones, deficiencias, acciones correctivas, medidas administrativas y querellas o referidos; establecer términos de actualización y salvaguardas de confidencialidad; requerir la exhibición de un código QR o mecanismo equivalente que permita acceso directo al perfil oficial; autorizar reglamentación; y para otros fines relacionados."
(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL E IMPEDIMENTOS)

P. del S. 1589
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 45 de 3 de junio de 1983, según enmendada, a los fines de establecer que las huellas dactilares y fotografías de una persona cuyo historial criminal haya sido eliminado permanecerán bajo la custodia del Estado y se conservarán de manera confidencial; y para otros fines relacionados."
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1590
Por señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 130-2007, según enmendada, conocida como "Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar", a los fines de sustituir a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) por la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC) como miembro permanente del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar; y para otros fines relacionados."
(VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1591
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley 286-1999; añadir los nuevos Artículos 4-A, 4-B y 4-C a los fines de establecer criterios adicionales de elegibilidad; definir causas de inelegibilidad relacionadas con el incumplimiento previo de contratos de usufructo o arrendamiento; establecer parámetros para la disposición de solares remanentes o inservibles; garantizar el debido proceso de ley; establecer mecanismos de reconsideración y revisión judicial; realizar las enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados."
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1592
Por la señora Álvarez Conde (Por Petición):

"Para enmendar la Sección 1020.01 y la Sección 1020.02 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico"; y añadir un nuevo Subcapítulo G al Capítulo 2 del Subtítulo B de dicho Código, a los fines de crear el "Acuerdo Especial para Veteranos Empresarios"; extender a los veteranos, a los integrantes de la Guardia Nacional de Puerto Rico y de los componentes de reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y a sus cónyuges, los beneficios contributivos disponibles para Jóvenes Empresarios, sin límite de edad; conceder beneficios adicionales a los Negocios Exentos que empleen veteranos residentes de Puerto Rico o que obtengan la certificación federal de negocio de veteranos; ordenar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en coordinación con la Oficina del Procurador del Veterano, a establecer un programa de asistencia para la captación de contratos federales; establecer un tope anual al costo fiscal del incentivo; requerir un informe anual sobre efectividad de la política pública; y para otros fines relacionados."
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1593
Por el señor Hernández Ortiz (Por Petición):

"Para establecer la "Carta de Derechos para las Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad"; declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las personas con diagnóstico de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad; establecer los deberes del Estado, sus agencias, instrumentalidades y entidades públicas; promover la identificación temprana, la atención integral, la coordinación interagencial, la recopilación de datos y la capacitación del personal que atiende a esta población; disponer que esta Ley se interpretará de manera complementaria y armónica con la legislación vigente sobre personas con impedimentos, diversidad funcional, educación especial y condiciones del neurodesarrollo, incluyendo las protecciones reconocidas a las personas con Trastornos del Espectro Autista; crear mecanismos de colaboración intersectorial; y para otros fines relacionados."
(SALUD)

P. del S. 1594
Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1.037, el Artículo 1.048, el inciso (j) del Artículo 2.005, el inciso (a)(10) del Artículo 2.018, el Artículo 2.038, el inciso (e) del Artículo 2.040 y los Artículos 2.059 y 4.008; y añadir un nuevo inciso (o) al Artículo 2.036 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"; a los fines de establecer normas mínimas y uniformes de procedimiento parlamentario para las Legislaturas Municipales; precisar el comienzo y la terminación de sus sesiones ordinarias; integrar los informes anuales de los directores de unidades administrativas al informe del Alcalde sobre las finanzas y actividades administrativas del Municipio; modernizar los procesos de adquisición municipales en el caso de alimentos; flexibilizar la distribución de la jornada regular de trabajo de los empleados municipales; permitir la publicación del aviso a persona desconocida sobre la intención de declarar una propiedad como estorbo público en una plataforma digital o red social de alto alcance público; enmendar el inciso (6) de la Sección 5(a) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como "Ley General de Expropiación Forzosa"; a fin de aclarar y agilizar los procedimientos municipales de expropiación de estorbos públicos, eliminando el depósito o pago previo de la justa compensación como condición para la investidura del título y disponiendo que la resolución u orden judicial que inviste el título constituye título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad; y para otros fines relacionados."
(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

P. del S. 1595
Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

"Para crear la "Ley del Programa VALOR — Veteranos en Apoyo a la Labor de Orden y Resguardo", a fin de establecer un marco legal especial que autorice a los municipios a nombrar como agentes de sus Cuerpos de la Policía Municipal, mediante nombramiento especial, a los miembros retirados del sistema de rango de la Policía de Puerto Rico, sin menoscabo de la pensión que reciben; establecer los requisitos de elegibilidad, las evaluaciones y el procedimiento para la expedición de la Certificación de Elegibilidad por la Policía de Puerto Rico; disponer un régimen retributivo especial de equiparación salarial; establecer como requisito de elegibilidad haber acumulado no menos de veintisiete (27) y menos de cuarenta (40) créditos de Seguro Social; alinear el Programa con la Ley 17-2006, según enmendada, conocida como "Ley para el Empleo Prioritario de Personas Mayores de 60 Años", y su reglamentación, salvo en cuanto al requisito de edad; exceptuar a los participantes de la aplicación del Artículo 1 de la Ley Núm. 187 de 2 de mayo de 1952, según enmendada, del Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 15 de junio de 1959, según enmendada, y de los Artículos 2-101(c) y 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; disponer sobre la cobertura del Seguro Social federal y ordenar al Secretario de Hacienda, en su carácter de Administrador Estatal del Seguro Social, las gestiones necesarias al amparo de la Sección 218 de la Ley Federal de Seguridad Social; añadir un inciso (f) al Artículo 17 de la Ley 83-2025, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico"; añadir un último párrafo al Artículo 3.026 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"; y otros fines relacionados."
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1596
Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

"Para enmendar el inciso (q) del Artículo 5 y los Artículos 8 y 23 de la Ley 83-2025, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", y los incisos (l), (m), (n) y (o) del Artículo 3.026 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los efectos de armonizar ambos estatutos y disponer expresamente que la Policía de Puerto Rico no recibirá, tramitará ni aprobará solicitudes de traslado, ingreso nuevo o reingreso, sea como cadete o como agente, de miembros de los cuerpos de Policía Municipal que no hayan cumplido, al momento de solicitar, el término mínimo de servicio en su municipio que dispone el Artículo 3.026(l) del Código Municipal; requerir como condición previa una certificación de cumplimiento expedida por el municipio de procedencia; establecer que la renuncia al cuerpo municipal antes de cumplir el término no exime de su cumplimiento y conlleva un período de espera de tres (3) años; disponer que todo reclutamiento efectuado en contravención obligará a la Policía de Puerto Rico, o al municipio receptor cuando el traslado sea a otro Cuerpo de Policía Municipal, a resarcir al municipio de procedencia el triple de lo invertido en el agente durante su período como cadete; preservar los acuerdos de integración como única vía de transferencia anticipada con el consentimiento del municipio; conformar los incisos (m), (n) y (o) del Artículo 3.026 del Código Municipal al régimen de resarcimiento y al período de espera aquí dispuestos y sustituir en ellos la referencia a la Policía Estatal; ordenar la reglamentación correspondiente; y para otros fines relacionados."
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

R. C. del S. 225
Por el señor Rosa Ramos:

"Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico, a establecer Oficinas del Puerto Rico Background Check Program, en sus regiones de Aguadilla y Mayagüez, con el propósito de facilitar la tramitación presencial de las certificaciones requeridas por la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como la "Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud", incluyendo la toma electrónica de huellas dactilares, fotografía y demás componentes presenciales del proceso, a la población de los municipios comprendidos dentro de las antes mencionadas regiones; y para otros fines relacionados."
(SALUD; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

R. C. del S. 226
Por el señor Rosa Ramos:

"Para designar la Carretera Estatal PR- 402 en el Municipio de Añasco con el nombre de Pablo Crespo Torres, exalcalde del Municipio de Añasco, en reconocimiento a su trayectoria de veinte años de servicio público y sus aportaciones al desarrollo de dicho municipio; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados."
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

egv/hvg